

Expediente: 560/16-I2
Carátula: MEDINA CESAR RUBEN C/ SOLER HNOS. S.R.L. S/ DESPIDO S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 24/09/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20260292081 - MEDINA, CESAR RUBEN-ACTOR
23238774179 - SOLER HNOS. S.R.L., -DEMANDADO
23291752209 - CORREO OFICIAL DE LA REPUBLILCA ARGENTINA S.A., -DEMANDADO
90000000000 - SANTOS, LILIANA BEATRIZ-PERITO CONTADOR
90000000000 - GONZALEZ DE BUSTAMANTE, LUCIA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - GONZALEZ, VICTOR JOSE-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - GONZALEZ, ANIBAL GABRIEL-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - GONZALEZ, VICTOR ALEXIS-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - GONZALEZ, LUZ NOELIA-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - GONZALEZ, VICTOR HERALDO-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - GONZALEZ, ADA BEATRIZ-HEREDERO DEL ACTOR
20231168940 - SABATE, MATIAS MP 4508-POR DERECHO PROPIO
20231168940 - TARJETA NARANJA S.A., -TERCERO INTERESADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 560/16-I2



H105026403825

JUICIO: MEDINA CESAR RUBEN c/ SOLER HNOS. S.R.L. S/ DESPIDO s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE-Expte. N°560/16-I2-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.

Proveyendo la presentación del letrado Juan José Rosello del 17/09/2026: previo a todo trámite, atento a las constancias de la presente causa, habiendo vencido el término concedido a la parte demandada mediante providencia del 22/04/2026 corresponde tener por incontestado el traslado conferido. En consecuencia, proceda secretaría a informar a tenor de la planilla de actualización de honorarios presentada el 15/04/2026.

A lo demás, reitere el presentante oportunamente una vez aprobada y firme la planilla de actualización de honorarios.DBEM560/16-I2

Actuación firmada en fecha 23/09/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.